

DOCUMENTOS PARA EL
BUEN GOBIERNO Y LA TRANSPARENCIA

“Política de Responsabilidad Medioambiental”

ASOCIACIÓN DE ENSEÑANTES CON GITANOS

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La gestión medioambiental hace referencia a todas las actuaciones que contribuyen a cumplir los requisitos de la legislación medioambiental vigente, a mejorar la protección ambiental y a reducir los impactos de la propia actividad de la organización sobre el medio ambiente al controlar los procesos y actividades que los generan.

En nuestra entidad (ya sea en su sede social, sede de la secretaría técnica, delegaciones o la propia de cada uno de los colectivos), entendemos que no existen aspectos ambientales significativos que sean objeto de aplicación de la legislación ambiental vigente dado que la principal actividad que desarrolla es la derivada de la Gestión propia de una secretaría.

No obstante, consideramos que es nuestra responsabilidad establecer aquellas medidas que consideremos apropiadas para contribuir a salvaguardar el medio ambiente. De ahí la implantación de unos principios y criterios medioambientales definidos en este Documento de Política de Responsabilidad Medioambiental que, una vez consensuado y aprobado por Asamblea, pasa a formar parte de la Política estratégica de la Asociación. Se trata por tanto de implantar un **Sistema de Gestión medioambiental informal**, no referenciable y no certificable, aunque tenga en cuenta criterios de diferentes normativas medio ambientales.

1.- OBJETIVO.-

El objetivo de esta política de Responsabilidad Medioambiental es definir unas pautas de actuación para toda la organización que ayuden a salvaguardar el Medioambiente. En la **Asociación de Enseñantes con Gitanos** nos preocupa firmemente el impacto de nuestro desempeño en el entorno natural y somos muy conscientes de la importancia de su cuidado en todas nuestras actividades.

Este aspecto queda recogido dentro de nuestro Código Ético, de obligado cumplimiento y conocimiento por parte de todas las personas que forman parte de esta Organización, en el apartado correspondiente al **Respeto del Medio Ambiente**.

Esta política debe ser respetada por todas las personas vinculadas a la Asociación de Enseñantes con Gitanos (ya sea persona trabajadora, voluntaria o de la propia Junta Directiva) y será de obligado cumplimiento en todas las sedes, delegaciones, secretaría y colectivos asociados.

2.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. -

En la Asociación de Enseñantes con Gitanos apostamos por la utilización de los recursos de manera racional para reducir la huella ambiental. Para ello, realizamos un control del uso de los mismos, minimizamos los consumos de energía, agua y papel, y gestionamos los residuos favoreciendo su reciclado.

Todas las personas vinculadas a la Asociación (trabajadoras, voluntarias, colaboradoras, personal en prácticas...) se deben regir por las siguientes pautas de actuación en la sede social, secretaría técnica, delegaciones y colectivos asociados:

2.1.- Eficiencia Energética:

- a) Apagado de las luces siempre que se abandone un despacho, una sala o un área de trabajo.
- b) Configurar los ordenadores en “ahorro de energía”, apagar la pantalla del ordenador cuando no se esté utilizando (reuniones, desayuno...), utilizar el protector de pantalla negro para ahorrar energía (es deseable configurarlo para que se active tras 5 minutos de inactividad)
- c) Apagado del ordenador, impresoras y demás aparatos eléctricos al finalizar la jornada laboral. Esta medida permite, además de ahorrar energía, cumplir con la política de privacidad de datos de la organización.
- d) Uso responsable de los sistemas de aire acondicionado/calefacción. (temperatura de 25 grados en verano y 21 grados en invierno). Se deberán apagar los aparatos de aire acondicionado/calefacción de los despachos y de las salas de reuniones una vez finalizadas las reuniones, siempre que el sistema lo permita.
- e) Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.
- f) Uso de bombillas de bajo consumo y halógenos led.
- g) Fomento del uso de la conexión directa a la red o de baterías recargables para el funcionamiento de los equipos electrónicos.
- h) Considerar el consumo energético de los productos como un argumento de compra.

2.2.- Agua, papel y otros materiales:

- a) Uso eficiente del agua. Se deberá minimizar su consumo utilizando la cantidad indispensable de agua para cada uso (baños, limpieza).
- b) El agua caliente se empleará únicamente para casos de uso higiénico.

- c) Impresión en papel: como norma general, se disminuirá al mínimo la impresión de documentos en papel en línea con nuestro objetivo de oficina “libre de papel”. Adicionalmente, se digitalizarán todos aquellos documentos cuyo archivo sea necesario. En el caso en que sea imprescindible imprimir en papel, se realizará siempre a doble cara, en blanco/negro y realizando las comprobaciones previas para evitar la impresión de borradores.
- d) Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien usando papel reciclado y a doble cara.
- e) Impresión en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.
- f) Uso de materiales de oficina reciclados y ecológicos en la medida de lo posible, así como productos de limpieza sin contaminantes químicos.

2.3.- Reciclaje de residuos:

- a) Reciclaje de papel y cartón en contenedores para su reciclado. Destruir anteriormente toda documentación con datos personales y técnicos.
- b) Reciclaje de pilas. Se debe hacer el menor uso posible de ellas. En caso de uso deben ser depositadas en los contenedores específicos habilitados por los Ayuntamientos. En ningún caso deben ser arrojadas a la basura para minimizar su impacto medio ambiental.
- c) Reciclado de cartuchos de tinta, serán depositadas en los contenedores específicos habilitados por los Ayuntamientos.
- d) En el caso de que se tuviera que reciclar otros productos se debe hacer de la siguiente forma:
 1. Contenedor amarillo: destinado a todo tipo de envases y productos de plástico y metales, tales como botellas de plástico, envases de alimentación o bolsas, así como latas de refrescos y conservas.
 2. Contenedor verde: destinado a envases de vidrio. En la medida de lo posible, se retirarán las tapas de metal o corcho de las botellas y se depositarán de forma separada en el contenedor amarillo.

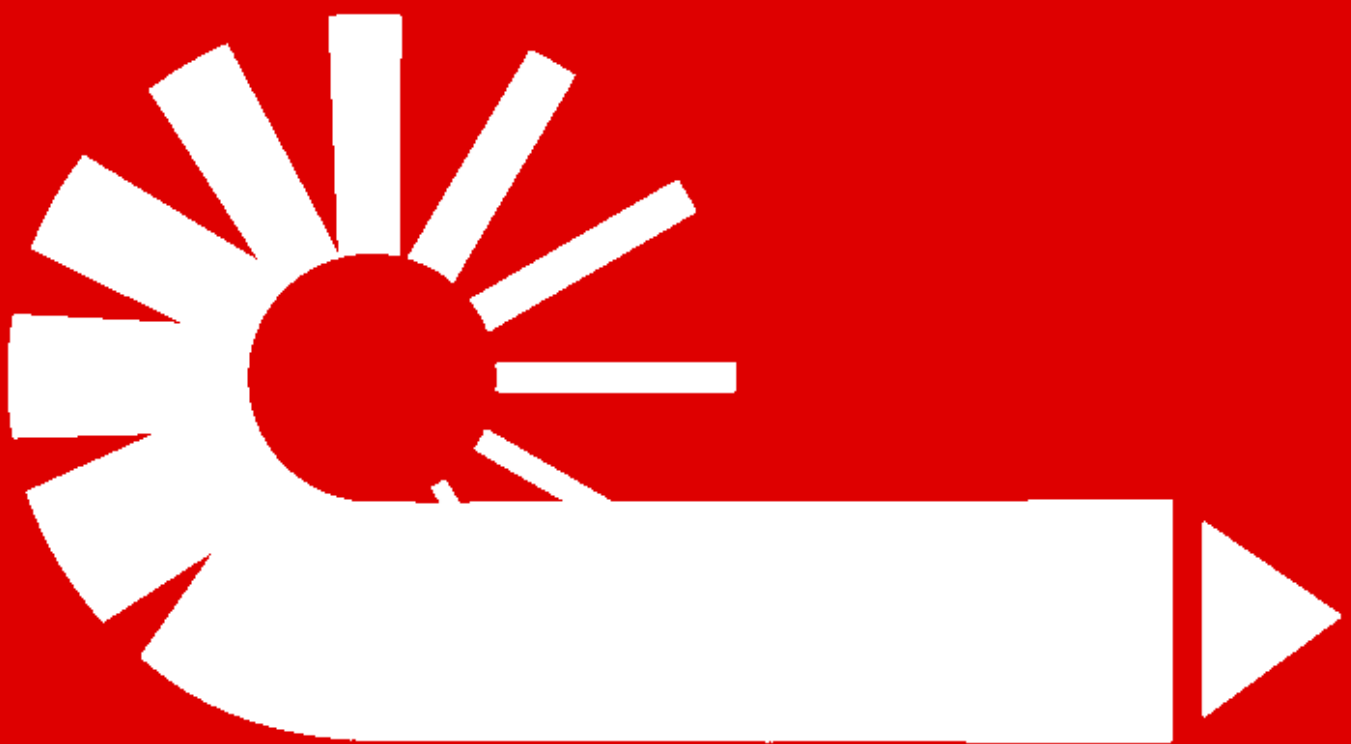
3.- PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL. -

Dentro de nuestro plan de fomento de la responsabilidad medioambiental, la organización promueve la difusión de la cultura y el fomento de la conciencia medioambiental en todos nuestros ámbitos de actuación, impulsando comportamientos responsables con el Medioambiente no sólo en las sedes, delegaciones o colectivos, sino también en aquellos otros emplazamientos en

los que realizamos actividades, tales como Centros de Formación del Profesorado, Residencias, Colegios Mayores, Centros Educativos en general, Universidad...



Para ello, intentamos hacer un número reducido de nuestras publicaciones en papel y el resto se encuentran en formato digital. A la hora de las sesiones de divulgación intentaremos que los materiales sean enviados por correo electrónico, cd, memoria USB, memoria externa o subidos a la red. Dentro de las posibilidades de agenda y horarios fomentamos el uso del transporte público, etc.



ASOCIACIÓN DE ENSEÑANTES CON GITANOS

Secretaría: Calle Cisneo Alto 7, 3º C – 41008, Sevilla
Sede Social: Calle Cleopatra 23, bajo – 28018, Madrid
Contacto: 910 29 90 12 / 633 01 08 20
Página Web: <https://www.aecgit.org>
Correo electrónico: aecgit@pangea.org